Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01/2023

AL CONTRATO N° 28/2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA RYF S.A.C.I.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de mayo del año 2023, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **RYF S.A.C.I.**, con RUC Nº 80011395-0, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5899 y RI 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANTONIO ALFONSO DOMÍNGUEZ NOTARIO**, con C.I Nº 885.593 y el Sr. **JOSE MARIA LEZCANO REYNOSO** con C.I. N° 2.353.262 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 28/2022, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA DOCENTES DEL PROYECTO JEE" – PLURIANUAL - ID N° 413.816, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento, se formaliza la ampliación de la cantidad de bienes adquiridos y el monto total del Contrato N° 28/2022, aprobada por resolución UEPP N° 250/2023 por la suma de Gs. 916.993.660 (guaranies novecientos dieciséis millones novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad contrato original	Monto total del Contrato original	CANTIDAD ADICIONAL (Adenda 1)	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO (Adenda 1)	Monto Contrato original más Adenda N° 01 (*)
1	Notebook HP 255 G8	2.200	Gs. 9.169.936.600	220	Gs. 4.168.153.-	Gs.916.993.660.-	Gs. 10.086.930.260

CLÁUSULA SEGUNDA

Se amplía el numeral 3. Especificaciones Técnicas - Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Anexo I – Lugar de entrega de las notebooks adquiridas mediante la ampliación:

N°	Lugar de entrega	Cantidad
1	Unidad Pedagógica de Innovación – Alto Paraguay	4
2	Unidad Pedagógica de Innovación – Alto Paraná	4
3	Unidad Pedagógica de Innovación – Amambay	4
4	Unidad Pedagógica de Innovación – Boquerón	4
5	Unidad Pedagógica de Innovación – Caaguazú	4
6	Unidad Pedagógica de Innovación – Caazapá	4
7	Unidad Pedagógica de Innovación – Canindeyú	4
8	Unidad Pedagógica de Innovación – Capital	4
9	Unidad Pedagógica de Innovación – Central	4
10	Unidad Pedagógica de Innovación – Concepción	4
11	Unidad Pedagógica de Innovación – Cordillera	4
12	Unidad Pedagógica de Innovación – Guaira	4
13	Unidad Pedagógica de Innovación – Itapúa	4
14	Unidad Pedagógica de Innovación – Misiones	4

RYF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
RUC: 80011395-0
Avda. Boggiani 5899

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

15	Unidad Pedagógica de Innovación – Ñeembucú	4
16	Unidad Pedagógica de Innovación – Paraguarí	4
17	Unidad Pedagógica de Innovación – Presidente Hayes	4
18	Unidad Pedagógica de Innovación – San Pedro	4
19	MEC Central y EGP/UEPP	38
20	Tutores y mentores de inglés – Programa ISL	110
		220

CLÁUSULA TERCERA

Las Cláusulas y las partes del Contrato que estén relacionadas y afectadas por esta Adenda N° 01/2023, se interpretarán de acuerdo con ésta última. Todas las demás condiciones del contrato quedan sin variación siempre que no sean contradictorias a los términos de la presente adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al contrato N° 28 /2022 firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

JOSE MARIA LEZCANO REYNOSO
Representante Legal
RYF S.A.C.I.
PROVEEDOR

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO
Representante Legal
RYF S.A.C.I
PROVEEDOR

RyF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
RUC: 80011395-0
Avda. Boquerón 9999